



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00548794- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por el profesor Daniel Gaido solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 001296, Libro E2022 de fecha 07/07/2022, de la materia (12-0050H) HISTORIA CONTEMPORANEA de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 01296, Libro E2022, indicada, ya que para los estudiantes CASTRO, Fabio Daniel, DNI 35.967.505, CHIRINO CASTELL, Camila, DNI 38.295.260, FERNANDEZ, Cecilia Belén, DNI 36.855.588, GAMBARTE, Gabino Julián, DNI 38.038.622 y LAZARO, Mabel del Valle, DNI 37.094.742; donde dice: Nota: A (Aprobado), debe decir: Nota: Ausente);

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen N° 001296, Libro E2022 de fecha 07/07/2022, de la materia (12-0050H) HISTORIA CONTEMPORANEA de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, y para los estudiantes CASTRO, Fabio Daniel, DNI 35.967.505, CHIRINO CASTELL, Camila, DNI 38.295.260, FERNANDEZ, Cecilia Belén, DNI 36.855.588, GAMBARTE, Gabino Julián, DNI 38.038.622 y LAZARO, Mabel del Valle, DNI 37.094.742; donde dice: Nota: A (Aprobado), debe decir: Nota: Ausente), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer